



# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 11 de Noviembre del 2019

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 031C-2019-D-FCA-UNAC

Visto, la Carta S/N del Comité de la Especialidad de Gestión del Talento Humano de fecha 23/10/2019 relacionado con las Conferencias Magistrales: "Inteligencia Emocional en la empresa" a cargo de Mg. José Luis Tolentino Basauri y "Clima Organizacional" a cargo de Mg. Fernando Carranza Vásquez, como parte de las actividades de la Especialidad de Gerencia de Talento Humano, correspondiente, a la asignatura Gerencia del talento Humano del V Ciclo y Comportamiento Humano en el Organización VII Ciclo Semestre Académico 2019-B, a realizarse el día 19 de Noviembre del 2019 a las 16:00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas.

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.1, 289.8, 289.9 y 289.24 del Estatuto establece como derecho del estudiante, recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación. Ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la Universidad. Asimismo el de participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial. Así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Que, conforme al visto los estudiantes de las asignaturas de Gerencia de Talento Humano del V Ciclo y Comportamiento Humano en la Organización VII Ciclo 2019-B,

Acreditación Si o Si...

...Haciendo la diferencia





# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

a cargo del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, realizarán las Conferencias Magistrales: "Inteligencia Emocional en la empresa" a cargo de Mg. José Luis Tolentino Basauri y "Clima Organizacional" a cargo de Mg. Fernando Carranza Vásquez el día 19/11/2019 a las 16.00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, como parte de las actividades de la Especialidad: Gerencia del Talento Humano; las mismas que además se encuentran enmarcadas en el Programa de Conferencias Magistrales por el 37º Aniversario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo normado en los artículos 187, 189 y 190 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR**, la realización de las **CONFERENCIAS MAGISTRALES "INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA EMPRESA"** a cargo de Mg. Jose Luis Tolentino Basauri y **"CLIMA ORGANIZACIONAL"** a cargo de Mg. Fernando Carranza Vasquez, a realizarse el día 19/11/2019 a horas 16.00 horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**SEGUNDO.- AGRADECER** en nombre del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera docente de la especialidad de Gerencia de Talento Humano y otorgar certificación a los Señores Ponentes Mg. José Luis Tolentino Basauri y Mg. Fernando Carranza Vásquez, por su brillante Conferencia y aporte a la mejora del perfil profesional de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas; así como a los organizadores, estudiantes y público en general.

**TERCERO.- FELICITAR** a los alumnos que conforman el grupo organizador integrado por: Espinal Chujutalli, Rosmery; Suárez Morales, Emily; Ventura Valencia Claudia; Castañeda Valverde, Patrick; Collazos Montoya Lucy, Damián Ramírez, Alexandres; Huamán Valverde, Daniel, asimismo al Grupo de apoyo conformado por: Sánchez Salgado, Tania, Quiroga Padilla, Isabel, Portugues Luyo, Rossy,; Diaz Huanca Anggie y Velarde Cortez Natalia.

**CUARTO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNAN AVILA MORALES  
DECANO

Acreditación Si o Si...



...Haciendo la diferencia

